



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución Directoral

Nº 000405 -2024-GRSM/DRE/UGEL-MC

Juanjuí; 06 FEB. 2024

Visto, el Memorando N° 170-2024-GRSM-DRE-UGEL.MCJ/DIR, de fecha 05 de febrero de 2024, Nota Informativa N° 021-2024-GRSM-DRE-UGELMCJ/OA.UE.302/RR. HH, de fecha 05 de febrero de 2024, Resolución Directoral N° 000350-2024-UGEL-MC-J, de fecha 29 de enero de 2024, con un total de cinco (05) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 020-2023-MINEDU, se aprobó la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para la contratación de profesores y su renovación del Contrato de Servicio Docente en Educación Básica y Técnico-Productiva, en el marco de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, la misma que, como anexo, forma parte integrante del presente Decreto Supremo.

Que, bajo el mismo marco normativo, en su artículo 26° Disposiciones adicionales para adjudicar vacantes en CRFA, en la segunda y tercera etapa, su sub numeral 26.1 indica:

26.1 Requisitos específicos en CRFA.

a) Los postulantes para adjudicarse una vacante en IIEE CRFA además de cumplir el requisito de formación profesional deben someterse a una entrevista, donde se evalúa las competencias y capacidades requeridas para el adecuado ejercicio de las funciones en el CRFA, de acuerdo a los criterios establecidos en el Anexo 15 de la presente norma. La entrevista se realiza de forma presencial o virtual, y está a cargo del comité, el cual se conforma exclusivamente para la entrevista de los postulantes y está integrado por:

- El jefe o responsable del área de personal de la UGEL o quien haga sus veces, quien lo preside.
- El Especialista en educación secundaria a cargo de CRFA.
- El director(a) o coordinador(a) del CRFA.
- Dos representantes de la Asociación CRFA.

b) El comité del CRFA entrega los resultados de la entrevista al postulante, y remite al comité de contratación de la UGEL o DRE según corresponda, los resultados del ganador, a fin de que sea adjudicado conforme a los procedimientos establecidos en la presente norma.



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



c) La entrevista se ejecuta en fecha previa a la establecida en el cronograma para las adjudicaciones en cada etapa de contratación; el postulante que aprueba la entrevista es adjudicado por el comité de contrato, previa comunicación del comité CRFA.



Que, mediante Resolución Directoral N° 000350-2024-UGEL-MC-J, de fecha 29 de enero de 2024, se Resuelve: **CONFORMAR**, el Comité de Evaluación de Contrato Docente CRFA 2024, de la UGEL Mariscal Cáceres, integrado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO EN EL COMITÉ
ABG. JUAN AREVALO ALVARADO RESPONSABLE DE LA OFICINA DE RR.HH	PRESIDENTE
PROF. ACELA RUIZ TUESTA ESPECIALISTA CRFA	SECRETARIO TECNICO
ROLI TENAZOA PINCHI DIRECTOR CRFA CAYENA	MIEMBRO
GINA PAOLA DIAZ SALDAÑA DIRECTORA CRFA HUAYABAMBA	MIEMBRO



VEEDORES:

NOMBRES Y APELLLIDOS	CARGO
SR. MILIAN VASQUEZ OLIVARES	PRESIDENTE DE APAFA-HUAYABAMBA
SR. DANY GARCIA TELLO	PRESIDENTE DE APAFA-CAYENA



Que, mediante Nota Informativa N° 021-2024-GRSM-DRE-UGELMCJ/OA.UE.302/RR. HH, de fecha 05 de febrero de 2024, emitido por la Oficina de Recursos Humanos, solicita la modificación de la R.D. N° 000350-2024-UGEL-MC-J, de fecha 29 de enero de 2024;

Que, mediante Memorando N° 170-2024-GRSM-DRE-UGEL.MCJ/DIR, de fecha 05 de febrero de 2024, autoriza la modificación de la Resolución Directoral N° 000350-2024-UGEL-MC-J, de fecha 29 de enero de 2024;

Que, habiendo puesto de manifiesto los considerandos descritos y de acuerdo a la legislación vigente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR EN PARTE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000350-2024-UGEL-MC-J, DE FECHA 29 DE ENERO DE 2024, donde debe decir:



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



MIEMBROS TITULARES:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO EN EL COMITÉ
ABG. JUAN AREVALO ALVARADO RESPONSABLE DE LA OFICINA DE RR.HH	PRESIDENTE
PROF. ACELA RUIZ TUESTA ESPECIALISTA CRFA	SECRETARIO TECNICO
MILIAN VASQUEZ OLIVARES PRESIDENTE DE APAFA-HUAYBAMBA	MIEMBRO
DANY GARCIA TELLO PRESIDENTE DE APAFA-CAYENA	MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFIQUESE,
la presente resolución a través de la Oficina de Trámite Documentario, en cumplimiento con las formalidades previstas en la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", al interesado, oficinas y a las áreas de esta sede institucional para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
MARISCAL CÁCERES

MG. JUAN MARCOS PINCHI TAFUR
DIRECTOR

JMPT/DIR
JAA/OAJ
SHPR/OAJ
JAA/RR/HH

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - U.E. 302 EDUC. HO. JUAN...

CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del
documento original que he tenido a la vista:

Juanjui, 06 FEB 2024



Gines André Victorio Carbajal
SECRETARIO GENERAL